



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.305 / 2019.

ZAPALLAR, 08 de julio de 2019.

### VISTOS:

#### LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

### CONSIDERANDO:

- Memorándum N°81/2019, del Encargado de Emergencia, solicitando poder gestionar la modificación del Decreto Alcaldía N°2.008/2019, correspondiente al punto N°20 Asignación de vehículo arriendo a Unidad de Emergencia y Protección Civil del Decreto N° 7.169/2018, por motivo que el vehículo designado se encuentra a cargo de la Administración Municipal.
- Reglamento Interno de Administración y uso de vehículos Municipales, de fecha 04 de Agosto del 2011.
- Decreto N°799 de 1974 del Ministerio de Interior, que regula uso y disposición de vehículos estatales.
- Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- D.A. 7.102/2018, que aprueba Contrato de Suministro de Transporte sin Chofer para personal y bienes, para la Municipalidad de Zapallar, de fecha 08 de noviembre de 2018, firmado con Automotriz R&R Limitada, Rut 77.951.690-3, según contrato.

### DECRETO:

**1° MODIFIQUESE Decreto de Alcaldía N°2008/2019** de Asignación, conducción y aparcamiento de vehículos de arriendo correspondiente al vehículo N°20, por motivo que el vehículo designado se encuentra a cargo de la Administración Municipal, es por esto que en dicho decreto se debe modificar lo siguiente:

#### VEHICULO N°20

#### Asignación vehículo Arriendo a Administración Municipal

Dependencia	Administración Municipal
Placa Única	BVYJ-81
Tipo de Vehículo	ST. WAGON
Marca	NISSAN
Modelo	XTRAIL S 4X4 2.5 AUT
Motor	QR25663732A
Color	Plateado Metálico
Peso Bruto Vehicular	2.000
Año	2.009
Modalidad	ARRIENDO AUTOMOTRIZ R Y R LTDA. RUT: 77.951.690-3



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- **Autorízase la conducción del Móvil Placa BVYJ-81, a los siguientes funcionarios:**

Funcionario	Rut
Robert Antonio Hernández Valdebenito	

- **Aparcamiento del vehículo placa única BVYJ-81:**

German Riesco 399 Zapallar, Moisés Chacón 149 Zapallar, José María Mercado 478 Catapilco, Calle Las Acacias 660 La Laguna.

- 4° **Déjese Constancia** que el vehículo antes indicado queda a disposición de la Administración Municipal, para cumplir labores propias de la dicha Dirección, debiendo darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley N°799/74 y el Reglamento de Administración y usos de vehículos Municipales aprobados por Decreto de Alcaldía N°3.030/2011, de fecha 04 de Agosto de 2011 y los conductores deben velar por su adecuado cuidado, mantención y conservación del mismo, sin perjuicio de que el control de dichos cuidados se realicen, corresponde además, a lo Directores o encargados de las Unidades a cuyo vehículo se asigna.
- 5° El vehículo asignado debe mantener actualizado el Libro de Ruta o Bitácora de Viaje en que conste lo exigido en el artículo 24° del Reglamento de Administración y Usos de los vehículos Municipales.
- 6° **Déjese sin efecto** Decreto Alcaldía N°2008/2018, por cambio de Dirección, Unidad y conductor.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

C: FINANZAS // D.A. 3305.2019

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – UNIDAD ACTIVO FIJO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc

